



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-100

MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO: El Diputado CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, se integra a la Comisión Instructora como propietario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Diputada JUANA MARÍA SÁNCHEZ ASTELLO, se integra a la Comisión de Desarrollo Rural, como Presidenta; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Secretaria; a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial, como Vocal; a la Comisión Especial de la Juventud, como Vocal; y, a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática Inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas, como Vocal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO TERCERO: La Diputada PALOMA GONZÁLEZ CARRASCO, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión Especial de la Juventud, como Presidenta; a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Vocal; a la Comisión de Turismo, como Vocal; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; a la Comisión Especial del Recurso Agua, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO CUARTO: El Diputado JOSÉ ANTONIO MARÍN FLORES, se integra a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Presidente; a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, como Secretario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Equidad y Género, como Vocal; a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal; y, a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO QUINTO: La Diputada HONORIA MAR VARGAS, se integra a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidenta; a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Presidenta; a la Comisión de Turismo, como Secretaria; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; al Comité de Información Gestoría y Quejas, como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Juventud, como Vocal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEXTO: El Diputado HUMBERTO VALLEJO RANGEL, se integra a la Comisión de Desarrollo Sustentable, como Presidente; a la Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y Sur de Tamaulipas, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Salud, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luís García de Arellano, como Vocal; al Comité del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, como Vocal; y, a la Comisión Especial sobre la Cuenca de Burgos y el Desarrollo de Tamaulipas, como Vocal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Diputado JORGE LUIS CAMORLINGA GUERRA, se integra a la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento de la Problemática Inherente a las Tarifas de Energía Eléctrica en Tamaulipas, como Presidente; a la Comisión de Desarrollo Social, como Secretario; a la Comisión de Deporte, como Vocal; a la Comisión de Salud, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, como Vocal; y, a la Comisión Especial de la Vivienda, como Vocal.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas de los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del año 2013.
DIPUTADA PRESIDENTA**

MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA, COMISIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES Y COMITÉS DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de marzo del año 2013.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y para los efectos de su publicación, por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXI-100, mediante el cual se modifica la integración de la Comisión Instructora, Comisiones Ordinarias y Especiales y Comités de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO